



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 MAY 2012

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 374/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se proroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes al docente Gustavo Barrera en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, de la cátedra Química Analítica I, Sede Comodoro Rivadavia hasta el 29 de junio de 2012.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 374/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 188-12**

  
Dra. Silvia Esteva Belchier  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lilia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.